

"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0419/2020

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, en disco compacto.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

MTRO. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JAL.
P R E S E N T E

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la tercera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 872 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 36 y 39, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted el Informe Individual de auditoría que se indica a continuación:

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
1627-DE-GF	Participaciones Federales a Municipios

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

DR
LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

COPIA O.I.C.

Municipio de Ocotlán, Jalisco**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-14063-19-1627-2019

1627-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	136,096.9
Muestra Auditada	112,708.0
Representatividad de la Muestra	82.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios del municipio de Ocotlán, Jalisco, fueron por 136,096.9 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 112,708.0 miles de pesos, que representa el 82.8%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Transferencia de Recursos y Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El municipio de Ocotlán, Jalisco no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado a este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ocotlán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Ocotlán, Jalisco, se le asignaron 136,096.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 16,119.8 miles de pesos, por lo que recibió, en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Estado de Jalisco, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 119,977.1 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 136,096.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 123,207.1 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 136,096.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 16,119.8 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 119,977.1

miles de pesos. De los recursos líquidos, no se generaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible fue de 136,096.9 miles de pesos.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 123,207.1 miles de pesos, importe que representó el 90.5% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 12,889.8 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	112,708.0	91.5
9000	Deuda Pública	10,499.1	8.5
	Total pagado	123,207.1	100.0
	Recursos sin ejercer	12,889.8	
	Total disponible	136,096.9	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 112,708.0 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, de lo cual se constató que las nóminas generales de las quincenas 1 a la 14 por 57,262.8 miles de pesos tuvieron la documentación que justificó y comprobó el registro contable; asimismo, los pagos realizados a 1,268 trabajadores por 57,262.8 miles de pesos se ajustaron a la plantilla autorizada, no se realizaron pagos a trabajadores después de que causaron baja definitiva y no se efectuaron pagos por concepto de honorarios.

7. De la revisión de las nóminas generales de las quincenas 1 a la 14, se constató que los tabuladores y categorías no se encuentran actualizados; asimismo, la información proporcionada careció de elementos suficientes para validar si hubo pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Ocotlán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la realización de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

9. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 112,708.0 miles de pesos, que representó el 82.8% de los recursos asignados al municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 90.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Ocotlán, Jalisco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressei Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos, ambas del municipio de Ocotlán, Jalisco.